



**DECRETO APRUEBA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION (10 UTM) "ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPLEMENTACION BIBLIOTECA CRA, ESCUELA D-71, SEP"**

DECRETO EXENTO N° 3710, VALLENAR, 23 OCT. 2015

**VISTOS:**

- 1.- Providencia 530/31.08.2015, Ordinario 170/28.08.15, de Directora del Establecimiento Educacional D-71 "GREGORIO CASTILLO MARIN", a Coordinador General SEP del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°585, emitido por el Jefe de Finanzas DAEM
- 3.- Artículo N° 10, N° 8, Reglamento de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 4.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".
- 5.- Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.
- 6.- Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
- 7.- La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo y Emitase la Orden de Compra N° 5351-1657-SE15, al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	N° O.D.C	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
MARIA TERESA ROCO SEGOVIA	12.619.146-4	5351-1657-SE15	\$ 243.193.-	\$289.400.-

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al el Presupuesto SEP, Área Educación 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



OSCAR TAPIA VERA  
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
  - Dirección de Control
  - Sección Finanzas DAEM
  - Sección Adquisiciones SEP
  - Secretaria SEP
  - Oficina de Partes Municipal
- NFR/OTV/CGLL/AV/LMM/BGM/cga